14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATISTA:
Marco Piedra Koppel
Calle Primera No. 211 y calle Guayas
Teléfonos: 046000963
Correo electrónico: procesos@promarcoac.com

EL CONTRATANTE:
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
Malecón Simón Bolívar y Francisco Aguirre
Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 042590700 ext. 3001
Correo electrónico: nolberta.araujo@uartes.edu.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 30 SET. 2019

Betty Arias Gordillo
Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Marco Piedra Koppel
RUC No. 0908590763001

su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega de trabajos, también por incumplimiento de lo siguiente:

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por no contar con el personal técnico y operativo mínimo.

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por no tener el equipo mínimo en obra.

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por no contar con el equipo de seguridad industrial adecuado.

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.

Si el valor de la multa supera el monto de la Garantía de fiel Cumplimiento del contrato, la Contratante podrá darlo por terminado anticipado y unilateralmente.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa a la arquitecta Ivanova Araujo Quiñonez Especialista de Infraestructura Física, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATISTA podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en

309

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

De conformidad al artículo 74,75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la contratista entrega a la Contratante:

6.1. Garantía de fiel cumplimiento del contrato
6.2. Garantía de Buen uso de Anticipo
6.3. Garantía Técnica.- El Contratista deberá presentar las garantías previstas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aplica para los respuestos tendrá una vigencia de 1 año. La garantía de fábrica debe contar con sellos, la cual será entregada por el contratista a la firma del acta de recepción definitiva

- Garantía Técnica 1: El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía técnica del fabricante. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción definitiva de los bienes y durará 1 año.

- Garantía Técnica 2: El contratista, a la firma del contrato, procederá a remitir la garantía técnica de su trabajo, por el lapso de 1 año, contados desde la entrega definitiva del servicio contratado

  Durante el plazo de vigencia de la garantía técnica, si la Universidad de las Artes, solicitaré cambio de piezas, partes consideradas defectuosas, estas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la institución; y , en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que el sistemas de climatización y/o sus componentes funcione normalmente, estos casos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Universidad de las Artes, excepto si los daños fueren causados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la institución o fuerza mayor o caso fortuito, en los términos señalados en el Artículo 30 de la codificación del Código Civil.

  De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el contratista deberá presentar de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor del bien(es) respectivo (s), que deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en el Art. 73 de la LOSNCP.

  Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

Cláusula Séptima. – PLAZO

El plazo de ejecución será de 365 días contados a partir de la fecha de la notificación de la disponibilidad del anticipo.

Cláusula Octava. - MULTAS

derivadas del contrato. Cancelará los servicios al contratista de acuerdo al precio del contrato y en la forma de pago acordada.

Término para la suscripción de contratos complementarios 15 (quince) días.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD $ 478.282,02 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 02/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con el Acta de Negociación.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La forma de pago será la siguiente:

La contratante entregara al contratista, en calidad de anticipo, el 40% del valor contratado.

El 60 % restante se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Administración de contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo, multas y cualquier otro cargo legalmente establecido al CONTRATISTA.

Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la Administración de Contrato, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, lo aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y procederá a solicitar el pago respectivo después de su aprobación.

El contratista, una vez concluido el trabajo, entregará un informe de los equipos instalados y trabajos ejecutados adjuntando informe de ejecución y reporte fotográfico y detalles de la ubicación de los equipos, una vez que el administrador del contrato verifique la información presentada en el término de no más de cinco (05) días, luego de lo cual se suscribirá el Acta de Entrega-Recepción Provisional.

Para proceder con el pago de la planilla se debe contar con el informe de satisfacción de la Administración de Contrato, planilla aprobada, Acta de recepción Parcial de lo ejecutado y demás documentos habilitantes.

Para la firma del acta de recepción definitiva se otorgará 60 días término posterior al acta de la recepción provisional. En este plazo la contratante realizará las observaciones necesarias requeridas, las cuales, de existir una vez notificadas por la administradora del contrato por cualquier medio escrito, deberán ser resultas en 3 días términos.

Así mismo, se deberá señalizar adecuadamente las zonas de trabajo cuando éste se lleve a cabo, previa autorización, en horarios diurnos y nocturnos de requerirse.

Al terminar la ejecución de los rubros contratados, el contratista deberá entregar a la Universidad de las Artes los manuales de fábrica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

Cumplir con la **"IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES",** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas, y los demás documentos contractuales. Para el cumplimiento del objeto de contratación, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta, conforme al cronograma de actividades aprobado, el cual será dotado del equipo de protección y seguridad que fuera necesario, en caso de incumplimiento el administrador podrá solicitar el retiro del trabajador que no esté con las seguridades suficientes y el contratista asumirá las multas que ocasione.

Cumplir con los programas de inserción laboral y contratar mano de obra de la localidad. Para sustituir personal técnico clave, asignado a los trabajos, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.

A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, el contratista, deberá sustituir a su costo, uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados. Se responsabilizará de cualquier acto (robos, hurtos, daños, etc.) o pérdida que por negligencia se produjere al interior y exterior de las edificaciones y asumirá el perjuicio económico que cause en contra de los bienes y los intereses de la Universidad de las Artes.

El contratista, entregará una garantía técnica de un año (1 Año) por parte del fabricante de los equipos, o el importador de los mismos, garantizando la inmediata reposición en caso de daño de fábrica. Así mismo garantizará su trabajo de instalación, por un lapso de un año (1 Año).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en el término de (5) CINCO DÍAS contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista

Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos, de los que dispusiera en el término de (5) cinco días, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Suscribir las Actas de Entrega Recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones

309

El contratista realizará los trabajos en base a las especificaciones técnicas, a partir de la fecha de notificación de disponibilidad de anticipo.

A partir de la adjudicación del proceso, se identifican cinco actividades básicas, sin que se consideren únicas y que serán de obligatorio cumplimiento para la ejecución del contrato.

a) Visita de inspección al sitio donde se desarrollarán los trabajos.
b) Realizar un levantamiento de los espacios donde se ubicarán los equipos de climatización.
c) Elaboración del cronograma de trabajo el cual será entregado a los 2 días a partir de la suscripción del contrato, y será verificado y aprobado por el administrador del contrato.
d) Cumplir con el tiempo estipulado en el cronograma.
e) Al terminar la entrega de los rubros contratados el contratista deberá capacitar al personal de mantenimiento con la finalidad de que opere los equipos de manera correcta, para lo cual los instruirá en el uso de los manuales de fábrica.

La **"IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIOS PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**, será realizada de acuerdo con las especificaciones técnicas respectivas y a satisfacción de la Entidad.

Se deberá planificar ejecución de los rubros establecidos, debiendo consignarse sitios de acumulación y almacenamiento de los diferentes materiales con el fin de no alterar el funcionamiento del edificio, además evitar la generación de desperdicios en la zona de trabajo y sus alrededores, con su sucesiva generación de polvo, peligro de accidentes, y demás.

El contratista deberá contar con sus propios medios materiales, equipos adecuados, herramientas y personal, para prestar todos los servicios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta la total terminación y entrega final de los rubros contratados, donde el sistema de enfriamiento (partes y equipos que lo conforman) deberá estar funcional y operativo

El contratista deberá garantizar que los demás elementos, infraestructura y/o equipos ya instalados en la edificación y de propiedad de la institución, no van a ser modificados ni cambiados, y que serán protegidos durante toda la ejecución de los trabajos, a su costo, para que luego de terminada la relación contractual, sean entregados en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que fueron encontrados al inicio de los trabajos.

Cualquier reparación o reposición que se ocasione en el cuidado y conservación de las instalaciones correrá a costo del contratista, sin que signifique costo adicional para la institución.

El contratista deberá realizar la limpieza en donde se realizará los trabajos; y de ser el caso lo materiales, piezas, equipos o partes que se desmonten objetos de la ejecución de este proceso deberán ser transportados por el contratista hacia el lugar que la Administradora de contrato determine para su almacenamiento.

Debido a que el periodo de clases ya ha dado inicio, se deberán realizar los trabajos en horarios y modalidades que no pongan en riesgo ni perjudiquen las actividades académicas.

	MS-011	REJILLA DE SUMINISTRO/RETORNO 16X16"	u	4,00	$20,00	$80,00	730811
	MS-012	REUBICACIÓN DE REJILLAS Y DIFUSORES	u	98,00	$14,00	$1.372,00	730811
	PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE LAS ARTES MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL						
		CHILLER SCROLL; ENFRIADO POR AIRE 120 tr	CANT.	PERIODICIDAD	V.UNIT.	V.TOTAL	
	MP-001	MANTENIMIENTO MENSUAL - CHILLER	4	12,00	$900,00	$43.200,00	730404
	MP-002	MANTENIMIENTO 10MO MES - CHILLER	4	1,00	$800,00	$3.200,00	730404
		BOMBAS DE AGUA					
	MP-003	MANTENIMIENTO SEMESTRAL - BOMBAS	5	2,00	$650,00	$6.500,00	730404
		FAN COIL					
	MP-004	MANTENIMIENTO MENSUAL - FAN COIL	78	12,00	$75,00	$70.200,00	730404
	MP-005	MANTENIMIENTO ANUAL - FAN COIL	78	1,00	$90,00	$7.020,00	730404
		EQUIPOS DE EXPANSIÓN DIRECTA					
	MP-006	MANTENIMIENTO MENSUAL - EXPANSIÓN DIRECTA	13	12,00	$70,00	$10.920,00	730404
	MP-007	MANTENIMIENTO ANUAL - EXPANSIÓN DIRECTA	13	1,00	$80,00	$1.040,00	730404
		VENTILADORES DE AIRE					
	MP-008	MANTENIMIENTO MENSUAL - VENTILADORES	6	12,00	$50,00	$3.600,00	730404
	MP-009	MANTENIMIENTO ANUAL - VENTILADORES	6	4,00	$60,00	$1.440,00	730404
		OTROS					
	MP-010	MANTENIMIENTO TERMOSTATOS	1	1,00	$271,00	$271,00	730404
	MP-011	LIMPIEZA DE REJILLAS Y DIFUSORES	1	1,00	$3.100,00	$3.100,00	730404
	MP-012	RECUBRIMIENTO DE DUCTOS	1	1,00	$4.500,00	$4.500,00	730404
					SUBTOTAL	$478.282,02	

		FAN COIL					
	FC-001	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 60 KBTU	u	40,00	$388,80	$15.552,00	840111
	FC-002	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 48 KBTU	u	16,00	$356,40	$5.702,40	840111
	FC-003	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 36 KBTU	u	14,00	$324,00	$4.536,00	840111
	FC-004	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 24 KBTU	u	11,00	$291,60	$3.207,60	840111
	FC-005	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 18 KBTU	u	1,00	$243,00	$243,00	840111
	FC-006	VÁLVULAS DE 3 VÍAS, 12 KBTU	u	1,00	$194,40	$194,40	840111
		OTRO TRABAJOS					
	MC-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHILLERS	u	4,00	$5.900,00	$23.600,00	730404
	MC-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBAS	u	4,00	$600,00	$2.400,00	730404
	MC-003	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FAN COIL DE AGUA HELADA	u	78,00	$150,00	$11.700,00	730404
	MC-004	REFRIGERANTE R-410	lb	688,00	$5,80	$3.990,40	730811
	MC-005	ACEITE PARA CHILLERS TRANE	galón (US)	30,40	$50,60	$1.538,24	730811
	MC-006	AISLAMIENTO TERMICO 1" PARA TUBERÍA 4"	m	6,00	$70,61	$423,66	730811
	PRESUPUESTO UNIVERSIDAD DE LAS ARTES MEJORA DEL SISTEMA INSTALADO						
		SISTEMA DE AGUA HELADA	UND.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL	
	MS-001	FLUSHING Y TRATAMIENTO DEL AGUA DEL SISTEMA	glb	1,00	$7.000,00	$7.000,00	730404
	MS-002	INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL	glb	1,00	$65.000,00	$65.000,00	730404
		DUCTOS					
	MS-003	DUCTO S-CLIP BAJA PRESIÓNN CON AISLAMIENTO DUCT WRAP 1"	Kg	755,00	$5,50	$4.152,50	730811
	MS-004	CAJAS PARA RETORNO CON FILTRO LAVABLE INCLUIDO	u	60,00	$30,00	$1.800,00	730811
	MS-005	DUCTO FLEXIBLE AISLADO 10"	m	35,00	$5,50	$192,50	730811
	MS-006	DUCTO FLEXIBLE AISLADO 8"	m	60,00	$5,50	$330,00	730811
	MS-007	DIFUSOR DE SUMINISTRO 12X12"	u	4,00	$30,00	$120,00	730811
	MS-008	REJILLA DE SUMINISTRO/RETORNO 24X24"	u	14,00	$45,00	$630,00	730811
	MS-009	REJILLA DE SUMINISTRO/RETORNO 24X6"	u	1,00	$60,50	$60,50	730811
	MS-010	REJILLA DE SUMNISTRO/RETORNO 20X20"	u	10,00	$41,00	$410,00	730811

349

	CH-011	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 1, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$195,00	$195,00	730404
	CH-012	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 2, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$185,00	$185,00	730404
	CH-013	CLASS CC TIME DELAY FUSE 30A	u	12,00	$14,00	$168,00	730404
	CH-014	CLASS CC TIME DELAY FUSE 10A	u	3,00	$10,00	$30,00	730404
	CH-015	CLASS CC TIME DELAY FUSE 8A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-016	CLASS CC TIME DELAY FUSE 6A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-017	CONTACTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$750,00	$2.510,00	840111
	CH-018	TRANSDUCER, SUCTION REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	840111
	CH-019	SENSOR, SUCTION REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-020	TRANSDUCER, DISCHARGE REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	730404
	CH-021	SENSOR, DISCHARGE REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-022	MOTOR, COMPRESSOR	u	1,00	$7.000,00	$7.000,00	840111
	CH-023	ELECTRONIC PROTECTION MODULE, COMPRESSOR	u	1,00	$1.350,00	$1.350,00	840111
	CH-024	HEATER, COMPRESSOR	u	1,00	$3.900,00	$3.900,00	840111
	CH-026	HIGH PRESSURE CUTOUT SWITCH	u	2,00	$50,00	$100,00	730404
	CH-027	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1A HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-028	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1B HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-029	EXPANSION VALVE, COOLING	u	2,00	$300,00	$600,00	730404
	CH-034	CABLES KIT REPAIR	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
		BOMBAS					
	BH-001	IMPELLER GASKET	u	3,00	$8,00	$24,00	730811
	BH-002	V RING SEAL-REAR	u	3,00	$30,00	$90,00	730811
	BH-003	V RING SEAL-FRONT	u	3,00	$30,00	$90,00	730811
	BH-004	BALL BEARING, FRONT (THRUST)	u	3,00	$143,30	$429,90	730811
	BH-005	BALL BEARING, REAR (RADIAL)	u	3,00	$22,60	$67,80	730811
	BH-006	RETAINING RING	u	3,00	$21,00	$63,00	730811
	BH-007	DEFLECTOR	u	3,00	$25,00	$75,00	730811
	BH-008	SEAL KIT (TYPE E) SS	u	3,00	$1.224,04	$3.672,12	730811

		PRESSURE					
	CH-021	SENSOR, DISCHARGE REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-025	MOTOR, FAN,	u	2,00	$650,00	$1.300,00	840111
	CH-026	HIGH PRESSURE CUTOUT SWITCH	u	2,00	$50,00	$100,00	730404
	CH-027	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1A HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-028	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1B HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-029	EXPANSION VALVE, COOLING	u	2,00	$300,00	$600,00	730404
	CH-030	SENSOR, EVAPORATOR LEAVING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-031	SENSOR, EVAPORATOR ENTERING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-032	SENSOR, AMBIENT TEMPERATURE	u	1,00	$95,00	$95,00	730404
	CH-033	SENSOR, WATER FLOW	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-034	CABLES KIT REPAIR	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
		CHILLER 4					
	CH-002	POWER SUPPLY MODULE	u	1,00	$261,25	$261,25	840111
	CH-003	COMPRESSOR MOTOR CONTROL; QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$800,00	$800,00	840111
	CH-004	HIGH PRESSURE CUTOUT; DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$289,00	$289,00	840111
	CH-005	COMPRESSOR FAULT; 2A & 2B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-006	COMPRESSOR FAULT; 1A & 1B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-007	CHILLED WATER PUMP CONTROL, DUAL RELAY OUTPUT	u	1,00	$250,00	$250,00	730404
	CH-008	CHILLED WATER PUMP FAULT, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-009	EXTERNAL EMERGENCY STOP/AUTO STOP, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
	CH-010	CHILLED WATER FLOW AND INTERLOCKS, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404

809

	CH-034	CABLES KIT REPAIR	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
	CH-035	OVERLOAD RELAY, FAN	u	2,00	$130,00	$260,00	730404
	CH-036	CONTACTOR, FAN	u	2,00	$190,00	$380,00	730404
		CHILLER 3					
	CH-002	POWER SUPPLY MODULE	u	1,00	$261,25	$261,25	840111
	CH-003	COMPRESSOR MOTOR CONTROL; QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$800,00	$800,00	840111
	CH-004	HIGH PRESSURE CUTOUT; DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$289,00	$289,00	840111
	CH-005	COMPRESSOR FAULT; 2A & 2B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-006	COMPRESSOR FAULT; 1A & 1B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-007	CHILLED WATER PUMP CONTROL, DUAL RELAY OUTPUT	u	1,00	$250,00	$250,00	730404
	CH-008	CHILLED WATER PUMP FAULT, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-009	EXTERNAL EMERGENCY STOP/AUTO STOP, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
	CH-010	CHILLED WATER FLOW AND INTERLOCKS, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-011	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 1, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$195,00	$195,00	730404
	CH-012	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 2, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$185,00	$185,00	730404
	CH-013	CLASS CC TIME DELAY FUSE 30A	u	12,00	$14,00	$168,00	730404
	CH-014	CLASS CC TIME DELAY FUSE 10A	u	3,00	$10,00	$30,00	730404
	CH-015	CLASS CC TIME DELAY FUSE 8A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-016	CLASS CC TIME DELAY FUSE 6A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-017	CONTACTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$750,00	$2.510,00	840111
	CH-018	TRANSDUCER, SUCTION REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	840111
	CH-019	SENSOR, SUCTION REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-020	TRANSDUCER, DISCHARGE REFRIGERANT	u	2,00	$400,00	$800,00	730404

BQ9

	CH-010	CHILLED WATER FLOW AND INTERLOCKS, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-011	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 1, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$195,00	$195,00	730404
	CH-012	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 2, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$185,00	$185,00	730404
	CH-013	CLASS CC TIME DELAY FUSE 30A	u	12,00	$14,00	$168,00	730404
	CH-014	CLASS CC TIME DELAY FUSE 10A	u	3,00	$10,00	$30,00	730404
	CH-015	CLASS CC TIME DELAY FUSE 8A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-016	CLASS CC TIME DELAY FUSE 6A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-017	CONTACTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$750,00	$2.510,00	840111
	CH-018	TRANSDUCER, SUCTION REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	840111
	CH-019	SENSOR, SUCTION REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-020	TRANSDUCER, DISCHARGE REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	730404
	CH-021	SENSOR, DISCHARGE REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-022	MOTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$7.000,00	$28.000,00	840111
	CH-023	ELECTRONIC PROTECTION MODULE, COMPRESSOR	u	4,00	$1.350,00	$5.400,00	840111
	CH-024	HEATER, COMPRESSOR	u	4,00	$3.900,00	$15.600,00	840111
	CH-025	MOTOR, FAN,	u	2,00	$650,00	$1.300,00	840111
	CH-026	HIGH PRESSURE CUTOUT SWITCH	u	2,00	$50,00	$100,00	730404
	CH-027	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1A HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-028	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1B HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-029	EXPANSION VALVE, COOLING	u	2,00	$300,00	$600,00	730404
	CH-030	SENSOR, EVAPORATOR LEAVING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-031	SENSOR, EVAPORATOR ENTERING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-032	SENSOR, AMBIENT TEMPERATURE	u	1,00	$95,00	$95,00	730404
	CH-033	SENSOR, WATER FLOW	u	1,00	$300,00	$300,00	730404

		COMPRESSOR					
	CH-024	HEATER, COMPRESSOR	u	4,00	$3.900,00	$15.600,00	840111
	CH-025	MOTOR, FAN	u	2,00	$650,00	$1.300,00	840111
	CH-026	HIGH PRESSURE CUTOUT SWITCH	u	2,00	$50,00	$100,00	730404
	CH-027	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1A HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-028	THERMOSTAT, COMPRESSOR 1B HEATER	u	2,00	$155,00	$310,00	730404
	CH-029	EXPANSION VALVE, COOLING	u	2,00	$300,00	$600,00	730404
	CH-030	SENSOR, EVAPORATOR LEAVING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-031	SENSOR, EVAPORATOR ENTERING WATER TEMPERATURE	u	1,00	$120,00	$120,00	730404
	CH-032	SENSOR, AMBIENT TEMPERATURE	u	1,00	$95,00	$95,00	730404
	CH-033	SENSOR, WATER FLOW	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-034	CABLES KIT REPAIR	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
		CHILLER 2					
	CH-001	DYNAVIEW	u	1,00	$1.900,00	$1.900,00	840111
	CH-002	POWER SUPPLY MODULE	u	1,00	$261,25	$261,25	840111
	CH-003	COMPRESSOR MOTOR CONTROL; QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$800,00	$800,00	840111
	CH-004	HIGH PRESSURE CUTOUT; DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$289,00	$289,00	840111
	CH-005	COMPRESSOR FAULT; 2A & 2B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-006	COMPRESSOR FAULT; 1A & 1B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-007	CHILLED WATER PUMP CONTROL, DUAL RELAY OUTPUT	u	1,00	$250,00	$250,00	730404
	CH-008	CHILLED WATER PUMP FAULT, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-009	EXTERNAL EMERGENCY STOP/AUTO STOP, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	840111

	CH-003	COMPRESSOR MOTOR CONTROL; QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$800,00	$800,00	840111
	CH-004	HIGH PRESSURE CUTOUT; DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$289,00	$289,00	840111
	CH-005	COMPRESSOR FAULT; 2A & 2B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-006	COMPRESSOR FAULT; 1A & 1B, DUAL HIGH VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$190,00	$190,00	840111
	CH-007	CHILLED WATER PUMP CONTROL, DUAL RELAY OUTPUT	u	1,00	$250,00	$250,00	730404
	CH-008	CHILLED WATER PUMP FAULT, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-009	EXTERNAL EMERGENCY STOP/AUTO STOP, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	840111
	CH-010	CHILLED WATER FLOW AND INTERLOCKS, DUAL LOW VOLTAGE BINARY INPUT	u	1,00	$300,00	$300,00	730404
	CH-011	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 1, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$195,00	$195,00	730404
	CH-012	CONDENSER FAN COIL CIRCUIT 2, QUAD RELAY OUTPUT	u	1,00	$185,00	$185,00	730404
	CH-013	CLASS CC TIME DELAY FUSE 30A	u	12,00	$14,00	$168,00	730404
	CH-014	CLASS CC TIME DELAY FUSE 10A	u	3,00	$10,00	$30,00	730404
	CH-015	CLASS CC TIME DELAY FUSE 8A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-016	CLASS CC TIME DELAY FUSE 6A	u	2,00	$6,00	$12,00	730404
	CH-017	CONTACTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$750,00	$2.510,00	840111
	CH-018	TRANSDUCER, SUCTION REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	840111
	CH-019	SENSOR, SUCTION REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-020	TRANSDUCER, DISCHARGE REFRIGERANT PRESSURE	u	2,00	$400,00	$800,00	730404
	CH-021	SENSOR, DISCHARGE REFRIGERANT TEMPERATURE	u	2,00	$450,00	$900,00	730404
	CH-022	MOTOR, COMPRESSOR	u	4,00	$7.000,00	$28.000,00	840111
	CH-023	ELECTRONIC PROTECTION MODULE,	u	4,00	$1.350,00	$5.400,00	840111

BAG

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;

b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;

c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;

d) La resolución de adjudicación;

e) Las certificación presupuestaria No. 401,402, 403 y 404 de 19 de julio de 2019.

f) Copia simple de cédula y papeleta de votación del señor Marco Enrique Piedra Koppel;

g) Copia Simple del RUC del señor Marco Enrique Piedra Koppel;

h) Copia simple de la Resolución No. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016;

i) Garantía Técnica;

j) Garantía de buen uso de anticipo.

k) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1.- El Contratista se obliga con la Contratante a la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"**, de acuerdo al número, características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

3.2- Los productos que la contratista va a entregar a la contratante son los siguientes:

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V.UNIT.	V. TOTAL	ITEMS
		CUADRO DEL PRESUPUESTO AJUSTADO POR EL CONTRATITA					
		CHILLER 1					
	CH-001	DYNAVIEW	u	1,00	$1.900,00	$1.900,00	840111
	CH-002	POWER SUPPLY MODULE	u	1,00	$261,25	$261,25	840111

UNIDOS DE AMÉRICA); y la certificación presupuestaria No. 403 de 19 de julio de 2019 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730404 0901 001 0000 0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparación) por el valor de USD $ 288.812,71 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada "Insumos Materiales y Suministros para Construcción – Electricidad – Plomería – Carpintería – señalización vial navegación contra incendios y placas" por el valor de USD $ 25.081,60 (VEINTICINCO MIL OCHENTA Y UNO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que da un valor total de USD $ 313.894,31 (TRECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 31/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y el IVA con la certificación presupuestaria No. 404 de 19 de julio de 2019 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730404 0901 001 0000 0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Instalación – Mantenimiento y Reparación) por el valor de USD $ 34.657,53 (treinta cuatro mil seiscientos cincuenta y siete CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 730811 0901 001 0000 0000 denominada "Insumos Materiales y Suministros para Construcción – Electricidad – Plomería – Carpintería – señalización vial navegación contra incendios y placas" por el valor de USD $ 3.009,79 (TRES MIL NUEVE CON 79/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) que da un valor total de USD $ 37.667,32 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ;

1.3 Mediante Resolución Nro. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016, el Presidente de la Comisión Gestora –Rector, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-013-2019 para la contratación de la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES."**, a través de resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2019-021 de 25 de julio de 2019.

1.5 Se publicó el proceso el 31 de julio de 2019 a través del Portal Institucional del SERCOP.

1.6 Luego del proceso correspondiente, Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, mediante resolución No. **R-UA-CPIF-2019-033** de **12 de septiembre de 2019**, adjudicó el contrato para la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES."**, al oferente Marco Piedra Koppel con RUC No. 0908590763001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

CONTRATO No. 010-UA-C-CPIF-2019

CONTRATISTA:	Marco Piedra Koppel con RUC No. 0908590763001.
OBJETO:	"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
PRECIO:	USD $ 478.282,02 más el IVA.
PLAZO:	El plazo de ejecución será de 365 días contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo.
PROCESO No.:	SIE-UA-013-2019.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte la Universidad de las Artes, debidamente representada por la señora Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, en su calidad de delegada de la Máxima Autoridad, conforme al Artículo 2 literal c de la Resolución No. R-UA-2016-049 de 14 de julio de 2016, y; por otra parte, el señor Marco Piedra Koppel con RUC No. 0908590763001, por sus propios derechos, para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" o "UA" y "CONTRATISTA", respectivamente, o "LAS PARTES", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de contratación de la "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**".

1.2 se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIO PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO PALACIO DE LA GOBERNACIÓN CAMPUS CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES."**, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 401 de 19 de julio de 2019, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada "Partes y Repuestos" por el valor de USD $ 190.622,70 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); y el IVA con la certificación presupuestaria No. 402 de 19 de julio de 2019 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 001 001 840111 0901 001 0000 0000 denominada "Partes y Repuestos" por el valor de USD $ 22.874,72 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

Universidad de las Artes

Memorándum No. UA-CAJ-DNAJ-2019-419
Guayaquil, 30 de septiembre de 2019

PARA: Priscila Amores
Coordinadora Administrativa Financiera (E)

Betty Arias
Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física

De mi consideración:

De conformidad al memorando No. UA-SAd-CPIF-2019-273 de 11 de septiembre de 2019, procedo a notificar lo siguiente:

- Contrato No. 010-UA-C-CPIF-2019 de 30 de septiembre de 2019 del proceso SIE-UA-013-2019.

- Adicional se devuelve a la CAF el expediente original del proceso No. SIE-UA-013-2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jamie Miranda Vargas.
Directora de Normativa y Asesoría Jurídica.
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

RECIBIDO
30 SEP 2019